

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****28495** *SHARP ELECTRÓNICA ESPAÑA, S.A.*

A efectos de lo previsto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la mercantil "Sharp Electrónica España, S.A.", en la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal el día 10 de septiembre 2010, ha acordado reducir el capital social en la suma de 19.998.218,26 euros, quedando fijado el nuevo capital tras la reducción en 11.054.594,04 euros. La reducción se practica mediante la proporcional disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones existentes, y su finalidad es, en primer lugar, restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas (a lo que se destinan 5.601.876,68 euros) y, en segundo lugar, dotar las reservas legal y voluntaria, previamente utilizadas para la compensación de pérdidas. La reducción de capital no implica ningún tipo de devolución a los accionistas.

De conformidad con los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital, en los términos de los citados artículos, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Sant Cugat del Vallés, 15 de septiembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Voltá Torras.

ID: A100068748-1